

ORDINARIO ALCALDICIO N° 1007 / 2021

- ANT:**
1. Resolución Exenta N°1780, 12/12/2019, Aprueba convenio de colaboración de fiscalización ambiental entre la Superintendencia de Medio Ambiente y la Municipalidad de Lo Barnechea y sus anexos.
 2. Decreto DAL N°003, 06/01/2020, Aprueba convenio de colaboración de fiscalización suscrito con la Superintendencia de Medio Ambiente, de fecha 28/11/2019.
 3. Mediciones de Ruido según D.S. N°38/11 MMA, Informe de Resultados HYR 0162 - 19, "Alimentos del Pedregal".
 4. Mediciones de Ruido según D.S. N°38/11 MMA, Informe de Resultados HYR 0162 - 19, "MC Donalds" Av. La Dehesa N°1897.
- MAT:** Remite Informe de Impacto Acústico, que da cuenta de la superación de los límites establecidos en el Decreto N°38/2011 del MMA.

LO BARNECHEA, 10-09-2021

**A : CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE**

**DE : JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Junto con saludar, se remite a usted informes de mediciones de ruidos respecto de dos fuentes fijas con motivo de la denuncia presentada por un vecino, referidas al local de alimentos El Pedregal, ubicado en Av. La Dehesa N° 1965 y el local de comida rápida MC Donalds, ubicado en Av. La Dehesa N° 1987.

De acuerdo con lo concluido en los referidos informes, el local de MC Donalds no cumple con la normativa vigente y Alimentos El Pedregal, se encuentra muy cercano a los límites establecidos, sin superarlos.

Dado lo anterior, se solicita a usted proceder conforme a la normativa actual y evaluar un posible impacto sinérgico entre ambas fuentes fijas, de modo de poder tomar las medidas correspondientes para que la comunidad aledaña a estas fuentes no se vea afectada.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada



Código: 1631277093204 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>